

27 JUL. 2010

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Acuerdo N° 108 de fecha 13.07.2010 del Concejo Municipal;
- 2.- Que los concejales participantes han manifestado no contar con los recursos económicos necesarios, por lo que solicitan los fondos necesarios para dar cumplimiento al cometido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, inciso 7° de la Ley N° 18.695;

DECRETO

1.- **DESIGNASE** a los concejales Bernardo Suárez, Ortiz, Orlando Morales Becerra y Patricio Ossandón Ortiz para que participen en el 3° Congreso Nacional de Concejales de Chile a realizarse los días 11, 12, 13 y 14 de agosto de 2010 en la ciudad de Osorno, X Región.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a emitir cheque nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades y remitirlo a la sede de la ACHM ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949, piso 10, edificio Santiago Centro, Santiago por la suma de \$100.000 por concepto de cuota de inscripción para cada concejal participante.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda pondrá a disposición de cada concejal participante la suma de \$200.000 para cubrir los gastos de traslado a la ciudad de Osorno, X Región y los traslados internos en dicha ciudad, debiendo rendir cuenta de los fondos recibidos en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el término de su participación en la actividad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a disponer fondos con el objeto de cubrir los gastos de alimentación y alojamiento de cada uno de los concejales participantes, según lo dispuesto en el artículo 88, inciso 7° de la Ley N° 18.695.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE